



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 28 de agosto de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente efectuar requerimiento a la parte demandante. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	JOSÉ HIGINIO PEÑA MARTÍNEZ
EJECUTADOS	RUBÉN DARÍO YEPES RODRÍGUEZ Y OTRO
RADICADO	2019 – 00511

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente, se tiene que, en memorial de fecha 5 de julio de 2023, la apoderada ejecutante aportó información para notificación al ejecutado DANIEL RAMÓN YEPES POZO, a través de su número telefónico obtenido, según declaración, directamente por el ejecutante en los negocios hechos con el ejecutado.

Posteriormente, en memorial de data 18 de agosto de 2023, la apoderada ejecutante aporta constancia de notificación electrónica al ejecutado DANIEL RAMÓN YEPES POZO a su número telefónico, a través de la plataforma WhatsApp, adjuntando los pantallazos donde se evidencia el recibido “double check” y la lectura del mensaje en fecha 18 de agosto de 2023.

Al respecto, cumplidas las formalidades y exigencias de la Ley 2213 de 2022, es plausible tener por notificado al ejecutado en mención. En cuanto al otro ejecutado señor RUBEN DARÍO YEPES RODRÍGUEZ, no es procedente tenerlo por notificado a pesar de la manifestación de familiaridad esbozada por la togada ejecutante. Por tanto, se requerirá a la apoderada ejecutante para que, en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, aporte constancia de notificación de este ejecutado so pena de dar aplicación a lo estipulado en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el despacho

RESUELVE:

REQUERIR al apoderado demandante para que aporte constancia de la notificación realizada al ejecutado RUBEN DARÍO YEPES RODRÍGUEZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA

Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **710b65d243e4e4df7c0638bf0d93eae1ba08a0768ae95f73b3a142d19e5c47d9**

Documento generado en 28/08/2023 11:52:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>